**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍAS DE LÍNEA**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA**

**- PROFESIONAL III - SOPORTE EN LA BASE DE DATOS DE LOS SISTEMAS ELECTORALES - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021**

| **REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA** |
| --- |
|
|
| **I. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA** |
| **A. FUNCIONES DEL CONSULTOR - ACTIVIDADES** |
| **Función 1. Prestar asistencia técnica especializada**   * + - * Coadyuvar a la planificación, elaboración y diseño de arquitecturas de Base de Datos, según los requerimientos previos establecidos para el Proceso Electoral.       * Coadyuvar en la gestion en la gestión, control y auditoria de accesos a las bases de datos institucionales.       * Coadyuvar en la ejecución de planes de acción preventivos en situaciones de contingencia a nivel de Base de Datos, cuando así se lo requiera.       * Programación en SQL, PGSQL, T-SQL       * Generación de reportes, según los requerimientos establecidos       * Administración de bitácoras y modificaciones de datos   **Función 2. Procesar Informacion**   * + - * Apoyo en el Análisis y procesamiento de la información asociada a los sistemas de Registro Civil y Padrón Electoral       * Optimización del performance en Base de Datos       * Contrastación masiva de datos       * Sincronización de información entre bases de datos.       * Migración de información entre bases de datos.       * Actualizaciones masivas de información entre bases de datos.   **Función 3. Elaborar Informes técnicos**   * + - * Elaborar informes técnicos respecto al desarrollo de arquitecturas, políticas de seguridad y administración en Base de Datos, además de informes técnicos que le sean solicitados por el inmediato superior.       * Elaborar documentos de convenciones y estandarización del desarrollo en Base de Datos.   **Función 4. Coadyuvar en la elaboracion de planes**   * + - * Coadyuvar en la gestión integral de las Base de Datos del TSE       * El consultor debe sistematizar la información en formato y plataforma que le sea solicitado por su inmediato superior.   **Función 5. Realizar Seguimiento**   * + - * El consultor deberá realizar el seguimiento de funcionamiento óptimo de las tareas desarrolladas en la gestión de base de datos. |
| **Función 6. Desarrollar Sistemas**   * + - * El consultor deberá coadyuvar en el desarrollo de Sistemas a nivel de base de datos comprendidas en tareas como: Análisis, Diseño del modelo entidad / relación, Diseño del modelo relacional, Lenguaje SQL y base de datos final.   **Función 7. Otras funciones asignadas por el supervisor**   * + - * El consultor deberá transmitir y capacitar en el uso de componentes desarrollados por su persona.       * Participar en cursos, seminarios y/o talleres de capacitación planificados por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación |
| **B. RESULTADOS ESPERADOS** |
| Componentes informáticos eficientes, funcionales y con niveles de seguridad necesarios, en producción, para la óptima administración del conjunto de Bases de Datos que gestiona la DNTIC para el Proceso Electoral. |
| **II. CARACTERÍSTICAS DEL CONSULTOR A SER CONTRATADO** |
| **A. PERFIL DEL CONSULTOR** |
| **1. Formación Académica:** Licenciatura con título en provisión nacional en Ingeniería de Sistemas o Licenciatura en Informática.***(Debe realizar la presentación de la documentación de respaldo en fotocopia simple, que acredite la formación).*** |
| **2. Cursos o Seminarios o Talleres:** Conocimiento y manejo de herramientas en: Windows server o mejora del proceso de datos mediante el uso de Sistemas Informáticos o control de calidad de software. ***(Debe realizar la presentación de documentación de respaldo en fotocopia simple).*** |
| **3. Experiencia General.** El/la consultor (a) debe acreditar una experiencia profesional de trabajo de dos (2) años en el área de Sistemas o Informática o tecnologías de la información, a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional. ***(Debe realizar la presentación de documentación de respaldo en fotocopia simple).*** |
| 1. **Experiencia Específica.** El/la consultor (a) debe acreditar una experiencia específica de trabajo de dos (2) años en análisis o programación o desarrollo de sistemas o desarrollo de aplicaciones, durante toda su experiencia laboral. ***(Debe realizar la presentación de documentación de respaldo en fotocopia simple).*** |
| **III. PRESENTACION DE DOCUMENTOS** |
| 1. **REQUISITOS HABILITANTES** |
| Adjuntar al curriculum vitae documentos que respalden la formación y experiencia requerida (Títulos, contratos y/o certificados de trabajo u otros documentos de respaldo, los mismos que deberán contener fecha de inicio y finalización)  Asimismo, el **proponente adjudicado** deberá presentar la siguiente documentación:   * Certificado de No Militancia Política (Original y actualizado) * Certificado SIPASSE (original o fotocopia legalizada y vigente para la gestión) * Registro de Padrón Biométrico (Original y actualizado) * Certificado de idioma nativo (Fotocopia simple) (Deseable) |
| **IV. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA** |
| La propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado, debidamente foliado de acuerdo al siguiente formato:  **OBJETO DE CONTRATACIÓN:**  **NOMBRE DEL PROPONENTE:**  **TELÉFONO:**  **FECHA:**  **El proponente deberá adjuntar a su propuesta la siguiente documentación:**   * Fotocopia de cédula de identidad. * Hoja de vida con la documentación de respaldo solicitada.   **La no presentación de cualquiera de los documentos mencionados, no se tomara en cuenta la postulación.** |
| **V. CONDICIONES** **ADICIONALES** |
|  |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | | N° | **Condiciones Adicionales Solicitadas (\*)** | **Puntaje asignado** | | 1 | **Formación complementaria:**  **Curso o seminario o taller o conferencia o tutorial relacionados en:** Administración y mantenimiento de infraestructura Windows | 10 | | **Curso o seminario o taller o conferencia o tutorial relacionados o Diplomado** en sistema electoral. | 10 | | 2 | **Experiencia Específica:**  En análisis o programación o desarrollo de sistemas o desarrollo de aplicaciones (menor a 2 años se asigna 5 puntos; de 2 años y 1 día o más se asigna 10 puntos). | 10 | | El proponente deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) trabajos en el cargo solicitado o similar (5 puntos) | 5 | | **PUNTAJE TOTAL** | | **35** |  * Las condiciones mínimas establecidas en el inciso a) PERFIL DEL CONSULTOR; numeral II CARACTERÍSTICAS DEL CONSULTOR A SER CONTRATADO, tendrán un puntaje de 35 puntos. * Las condiciones adicionales tendrán un puntaje de 35 puntos.   La evaluación se realizará sobre 70 puntos donde se adjudicará al puntaje más alto (*El mínimo puntaje de aprobación será de 50 puntos*).  En caso de empate de puntajes entre dos o más proponentes, la Unidad Solicitante realizará la evaluación, considerando criterios específicos en relación al servicio requerido, los que serán plasmados en el informe de evaluación de propuestas. |
| **VI. CONDICIONES DEL SERVICIO** |
| 1. **PLAZO** |
| El plazo correrá a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato por el lapso de tres (3) meses. |
| 1. **MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** |
| El monto total para la ejecución de la **CONSULTORÍA** es de **Bs 33.003,00 (Treinta y Tres Mil Tres 00/100 Bolivianos).**    PROFESIONAL III - pagos mensuales de **Bs. 11.001,00 (Once Mil Un 00/100 Bolivianos)**  La forma de pago se realizará de forma mensual mediante transferencia bancaria vía SIGEP una vez emitida la conformidad. El Consultor deberá adjuntar a su Informe de actividades el RC-IVA correspondiente y el pago a las AFP´S del mes correspondiente.  La CONTRAPARTE una vez recibidos los informes, revisará cada uno de éstos de forma completa, así como otros documentos que emanen de la CONSULTORÍA y hará conocer al CONSULTOR la aprobación de los mismos o en su defecto comunicará sus observaciones. En ambos casos la CONTRAPARTE deberá comunicar su decisión respecto al informe en el plazo máximo de tres (3) días calendario computados a partir de la fecha de su presentación. Si dentro del plazo señalado precedentemente, la CONTRAPARTE no se pronunciara respecto al informe, se aplicará el silencio administrativo positivo, considerándose a los informes como aprobados.  Finalizada la Consultoría, el Consultor deberá presentar un Informe Final de todas las actividades realizadas, las mismas que deberán ser aprobadas por el Responsable o Comisión de Recepción. |
| 1. **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO** |
| El/ La CONSULTOR/A realizará la CONSULTORÍA en oficinas de la DNTIC ubicada en la Av. Aniceto Arce N° 2985 – Zona San Jorge, ciudad de La Paz del Tribunal Supremo Electoral. De lunes a viernes en horarios establecidos por la entidad. |
| 1. **PASAJES Y VIÁTICOS** |
| El/ La CONSULTOR/A en caso de realizar viajes al interior del país, se realizarán los pagos de sus pasajes y viáticos conforme al Reglamento. |
| 1. **REFRIGERIOS** |
| El/ La CONSULTOR/A gozará de refrigerios conforme a los días trabajados en la Entidad, debiendo presentar sus descargos impositivos correspondientes a la Dirección Nacional Económica Financiera. |
| 1. **SANCIONES Y PERMISOS** |
| En caso de que el consultor falte a la Entidad sin contar con la autorización de su Responsable o Comisión de Recepción, se realizarán las sanciones que correspondan conforme a lo establecido en la Entidad.  En caso de solicitar permisos, deberá ser autorizado por el Responsable o Comisión de Recepción debiendo reponer los días u horas solicitadas conforme a lo acordado con su contraparte. |
| 1. **RESOLUCIÓN DE CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONSULTOR** |
| Por suspensión en la prestación del servicio de la **CONSULTORÍA** sin justificación por 3 días hábiles continuos o 6 días discontinuos en el transcurso del mes. |
| 1. **RESPONSABLE O COMISIÓN DE RECEPCIÓN** |
| El Responsable o Comisión de Recepción será designado por el RPCD se encargará de realizar el seguimiento al servicio contratado conforme al Reglamento de Contrataciones Directas, a cuyo efecto realizará las siguientes funciones:   * Efectuar la recepción del servicio y dar su conformidad verificando el cumplimiento de los Términos de Referencia. * Emitir el informe de conformidad, cuando corresponda, en un plazo no mayor de 5 días hábiles computables a partir de la recepción de informe de actividades del consultor. * Emitir el informe de disconformidad, cuando corresponda, en un plazo no mayor de 5 días hábiles computables a partir de la recepción de informe de actividades del consultor. Asimismo, deberá realizar su Informe Técnico para resolución de contrato. |
| 1. **CONFIDENCIALIDAD** |
| Los materiales producidos por el **CONSULTOR**, así como la información a la que este tuviere acceso, durante o después de la ejecución de la consultoría, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, exceptuando los casos en que la **ENTIDAD** emita un pronunciamiento escrito estableciendo lo contrario.  Asimismo, el **CONSULTOR** reconoce que la **ENTIDAD** es el único propietario de los productos y documentos producidos en la **CONSULTORÍA**. |
| 1. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** |
| En caso de surgir controversias sobre los derechos y obligaciones u otros aspectos propios de la ejecución de la consultoría, las partes acudirán a la jurisdicción prevista en el ordenamiento jurídico para los contratos administrativos. |